

SANTA CRUZ, 02 de Marzo de 2023.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°01 de Encargada de Adquisiciones; Memorándum N°04 de Enfermera CESFAM Santa Cruz; Memorándum N°111 de Directora de Salud Rural.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 10 computadores, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** la adquisición de 10 computadores para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **TODOTABLET SPA., Rut: 76.292.976-7, según orden de compra N°3864-105-CM23, por un monto US\$6.940,68 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta N° 215.29.06.001.001.001.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)